

**APRUEBA LISTADO DE FUNCIONARIOS
BENEFICIADOS CON LOS CUPOS PARA
ACCEDER A LA BONIFICACIÓN ADICIONAL,
CONTEMPLADA EN LA LEY N° 20.996, PARA
EL PROCESO DE POSTULACION AÑO 2022.**

DECRETO EXENTO N° 00.203/2023

Arica, febrero 16 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.374, del 07 de septiembre de 2009 y sus modificaciones, Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley N°20.996, y Decreto 200, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento Universitario N°632/2022, de septiembre 14 de 2022, Resolución Exenta N°5207, de octubre 28 de 2022, Subsecretaría de Educación Superior, Carta RHBP. N°00.211/2023, de febrero 02 de 2023, Carta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°223/2023, de febrero 08 de 2023, Carta de Rectoría N°447/2023, de febrero 10 de 2023; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.996, establece y regula una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a éstas para conceder otros beneficios transitorios.

Que, dicha Ley señala en el artículo N° 1° que el personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado que perciba el beneficio compensatorio del artículo N°9 de la ley N° 20.374, que entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024 haya cumplido o cumpla 65 años de edad, en el caso de los hombres, y 60 años de edad, tratándose de mujeres, y se encuentre afiliado al sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema, tendrá derecho a una bonificación adicional, de cargo fiscal, siempre que cumpla los demás requisitos establecidos en esta ley. También podrá acceder a esta bonificación adicional el personal no académico ni profesional de las Universidades del Estado que al 31 de diciembre de 2014 haya cumplido las edades antes mencionadas o más.

Que, mediante Decreto N° 200, de diciembre 02 de 2017, se aprueba Reglamento del Ministerio de Educación para el otorgamiento de la bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a estas para conceder otros beneficios transitorios establecidos en la Ley N°20.996.

Que, con fecha 14 de septiembre del 2022, se emitió Decreto Exento N° 00.632/2022, que aprueba listado de postulantes que cumplen los requisitos para acceder a la bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 20.996, para el proceso de postulación año 2022.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 10 del Decreto N° 200, la Subsecretaria de Educación Superior del Ministerio de Educación, emite Resolución Exenta N°5207 del 28 de octubre del 2022, donde se indican un total de 20 (veinte) cupos para el personal no académico ni profesional de la Universidad de Tarapacá, la cual fue notificada a la Universidad mediante correo electrónico el día 02 de febrero del 2023.

Que, conforme a lo establecido en el artículo N° 10 del Decreto N° 200, la resolución dictada por la Universidad deberá contener la individualización de los beneficiarios de los cupos asignados para el respectivo proceso, donde en caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles en un año, se seleccionarán conforme a los criterios señalados en el inciso tercero del artículo N° 9; y cuando corresponda, el listado de seleccionados que pasará a integrar en forma preferente la nómina de seleccionados que corresponda al año o años siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 13.

Que, adicionalmente indica que la resolución señalada en el inciso anterior deberá dictarse a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución exenta, la que fue notificada a la Universidad mediante correo electrónico el día 02 de febrero del 2023.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, se publicó la Ley N°21.405, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguilandos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.

Que, el artículo N°55 del citado texto legal, establece un plazo extraordinario de postulación para acogerse a los beneficios establecidos en, entre otras, la Ley N°20.996, para el personal que al 01 de enero del 2022, tengan 70 o más años de edad y cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

Que, además se indica que el referido personal podrá postular a los beneficios que señalan dichas leyes a más tardar el 31 de mayo de 2022, las que serán consideradas en el proceso de postulación más próximo que se desarrolle de acuerdo a lo establecido para cada una de las citadas leyes. Las postulaciones quedarán afectas a los cupos que señalen las normas antes referidas, según corresponda.

Que, según lo dispone el artículo N° 11 del Decreto N°200 las universidades del Estado notificarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la dictación del presente acto administrativo, del resultado de la postulación a los funcionarios. La notificación se realizará al correo electrónico institucional que tengan

asignado o al fijado en su postulación, o de conformidad al inciso final del artículo 46 de la ley N° 19.880.

Que, el artículo N° 13 del Decreto N° 200 establece que los funcionarios y funcionarias que, cumpliendo los requisitos para acceder a la bonificación adicional y habiendo postulado, no fueron seleccionados por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año o años siguientes, sin necesidad de realizar una nueva postulación, manteniendo los beneficios que les corresponda a la época de dicha postulación, incluidos aquellos a que se refiere el artículo 9 de la ley N° 20.374.

Que, según lo indica el artículo N° 14 del Decreto N°200 si un funcionario o funcionaria seleccionado dentro de los cupos asignados a un proceso se desistiere de aquél, dicho cupo se reasignará por la respectiva universidad, siguiendo estrictamente el orden del listado contenido en la resolución señalada en el inciso cuarto del artículo N°10 de este reglamento.

Que, según lo señala el artículo N°15 del Decreto N°200 y el inciso cuarto del artículo N°55, el personal que, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley, no postule a la bonificación adicional dentro del plazo establecido para ello en este reglamento, o no haga efectiva su renuncia voluntaria en los plazos señalados en el artículo 12, se entenderá que renuncia irrevocablemente a los beneficios que ella concede.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo N° 10 del Reglamento, mediante Carta V.A.F. N° 223/23, de fecha 08 de febrero del 2023, Don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, solicita la emisión del acto administrativo que aprueba listado de funcionarios beneficiados con los cupos para acceder a la bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 20.996, para el proceso de postulación año 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese listado de funcionarias y funcionarios beneficiados con los cupos asignados en la Resolución Exenta N°5207 del 28 de octubre del 2022 de la Subsecretaria de Educación Superior del Ministerio de Educación, correspondiente a la bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional, contemplada en la Ley N° 20.996, para el proceso de postulación año 2022.

FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS NI PROFESIONALES BENEFICIADOS CON LOS CUPOS DEL PROCESO DE POSTULACION AÑO 2022

N°	RUT	D°	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad al 31/12/2022	Dedicación	Escafaón	Tipo Contrato	Fueron computados años de servicio en calidad	N° días desde jubilación al 01/03/2022	Antigüedad	N° Licencias medicas
1			GEORGINA LAMILLA URRUTIA				JORNADA COMPLETA	TÉCNICO /	PLANTA ✓	NO ✓	3806 ✓	33 ✓	0
2			GARCIA ORE FREDDY LABRIANO ✓				JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO	PLANTA ✓	NO ✓	3376 ✓	43 ✓	0
3			MEDINA IRIARTE CARLOS ENRIQUE	M	21-11-1948	74	JORNADA COMPLETA	AUXILIAR ✓	PLANTA ✓	NO ✓	3022 ✓	37 ✓	7 ✓

N°	Nombre Funcionario	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	Fueron computados años de servicio en	N° días desde jubilación al 01/03/2022	Antigüedad	N° Licencias médicas
4	DURAN QUIROZ, SEGUNDO FLORENCIO ✓	JORNADA COMPLETA	AUXILIAR ✓	PLANTA ✓	NO	2198	27	0
5	DELGADO CAHUER GLORIA IVONNE ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	1562	36	0
6	VILLANUEVA AGUILA SYLVIA DEL CARMEN ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	1358	36	1 4
7	CORREA LARRAGUIBEL ELIANA ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	CONTRATA ✓	NO	1047	11	2 1
8	CAMPUSANO VERGARA MAGDALENA DEL CARMEN ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	1029	35	0
9	CERDA TABILO PILAR DELICIA ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	927	30	0
10	NUÑEZ ALDONEY SABINA DEL ROSARIO ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	912	39	8 7
11	FLORES CASTRO NILDA GREGORIA ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	719	40	0
12	CAMP ANDRADE VILMA INES ✓	JORNADA COMPLETA	TÉCNICO ✓	PLANTA ✓	NO	662	31	8
13	GUAJARDO PIZARRO ANA LUISA ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	CONTRATA ✓	NO	643	15	5
14	ECHALAR SALGADO JULIA DEL CARMEN ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	196	30	1 5
15	ALVAREZ VILLALOBOS HILDA CECILIA ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	82	36	2
16	GUARDIA ROJAS RICARDO ANIBAL ✓	JORNADA COMPLETA	AUXILIAR ✓	PLANTA ✓	NO	28	23	2 5
17	SAN JUAN IBARRA HEDENA CAROLINA ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	CONTRATA ✓	NO	24	10	0
18	CORTEZ ROJAS MARCO ANTONIO ✓	JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO ✓	PLANTA ✓	NO	20	36	0
19	ROCHA URBINA JOSE RAUL ✓	JORNADA COMPLETA	TÉCNICO ✓	PLANTA ✓	NO	-24	37	0
20	GOMEZ POLANCO ORLANDO DAMIAN ✓	JORNADA COMPLETA	TÉCNICO ✓	PLANTA ✓	NO	-42	31	1 5

2.- Establézcase un listado de postulantes de funcionarias y funcionarios no académicos ni profesionales que pasan a formar parte de la lista de espera por reasignación de cupos, en caso que alguno de los funcionarios beneficiados con cupo desistiere de aquel.

FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS NI PROFESIONALES QUE ESTÁN EN LISTA DE ESPERA POR REASIGNACIÓN DE CUPOS DEL PROCESO DE POSTULACION AÑO 2022

N°	RUT	D°	Nombre Funcionario	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad al 31/12/2022	Dedicación	Escalafón	Tipo Contrato	Fueron computados años de servicio en	N° días desde jubilación al 01/03/2022	Antigüedad	N° Licencias médicas
21			LOPEZ DIAZ MARIO ABEL ✓				JORNADA COMPLETA	TÉCNICO ✓	PLANTA ✓	NO	-103	33	3
22			LOPEZ CORNEJO JUAN ALBERTO ✓				JORNADA COMPLETA	AUXILIAR ✓	CONTRATA ✓	NO	-107	11	2
			ALEGRE RIVEROS MONICA DEL CARMEN ✓				JORNADA COMPLETA	ADMINISTRATIVO	PLANTA ✓	NO	-178	35	7
24			GONZALEZ LARA AVELINO ANTONIO ✓				JORNADA COMPLETA	AUXILIAR ✓	PLANTA ✓	NO	-203	27	0
25			JOSE DANIEL LINARES MEDINA ✓				JORNADA COMPLETA	AUXILIAR	PLANTA	NO	-673	38	1
													9
													8

3.- Remítase el presente acto administrativo a la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.996 y su Reglamento.

4.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo N° 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (S) de la Universidad

ERP.GCP.ycl



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



23 FEB 2023